

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 681/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de los de Málaga a instancia de Daniel Hawkins y Donna Louise Howson contra Venasol, S.A., sobre Cancelación Hipoteca, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 681/2004 a instancias de Daniel Hawkins y Donna Louise Howson, representados por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez y con la asistencia letrada de doña María del Carmen Flores Calmaestra, frente a la entidad mercantil Venasol, S.A., declarada en situación legal de rebeldía procesal.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Daniel Hawkins y doña Dona Louise Howson frente a la entidad Venasol S.L. con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara que fueron abandonadas la totalidad de las once letras de cambio, con vencimientos mensuales sucesivos, siendo el primero el día 27 de mayo de 1985 y el último el día 27 de marzo de 1986, siendo las letras de clase 9.ª, OD 0382357, y correlativos en serie y núm. hasta el 0382367, así como la letra de cambio OA 5884760, por importe de 450.000 ptas. y vencimiento de 27 de septiembre de 1985.

2. Se acuerda la cancelación de la hipoteca que lo garantizaba, a favor de la demandada Venasol, S.A., formalizada en escritura autorizada por el Notario don José Manuel Torres Puente, en Málaga, el día 13 de septiembre de 1985.

3. Como consecuencia de lo anterior, y firme que sea esta sentencia, líbrese el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Uno de Fuengirola para la efectiva cancelación de la inscripción de la hipoteca que grava la finca registral núm. 20.888 a favor de la entidad Venasol S.A., por pago de la misma.

4. Se condena a la entidad demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, en la Audiencia Pública del día de su fecha.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Venasol, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciséis de noviembre de dos mil cinco.
La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 291/2005. (PD. 4828/2005).

NIG: 2906742C20050005461.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 291/2005. Negociado: 1T.

De: Don Julián Montosa Fuentes.

Procuradora: Sra. Parra Delgado, Eva María.

Letrado: Sr. Manuel González Molina.

Contra: Don José Angel Hidalgo Bargas.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 291/2005 seguido en el Juzg. de Primera Instancia Núm. Uno de Málaga a instancia de Julián Montosa Fuentes contra José Angel Hidalgo Bargas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 97

En Málaga, a seis de mayo de dos mil cinco.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrada-Juez Susstituta del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Málaga y su partido los presentes autos núm. 291/2005 de Juicio de desahucio por falta de pago seguido entre partes, como demandante don Julián Montosa Fuentes, representado por la Procuradora, Sra. Parra Delgado, y asistido del Letrado, Sr. González Molina; y como demandado don José Angel Hidalgo Bargas, en rebeldía; y

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora, Sra. Parra Delgado, en nombre y representación de don Julián Montosa Fuentes, contra don José Angel Hidalgo Bargas, en situación procesal de rebeldía, procede:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga al demandante con el demandado con relación a la vivienda sita en Avda. del Mediterráneo 189, 2.ª-A3 de El Rincón de la Victoria, y por tanto debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenando al demandado a que abandone éste en el plazo legal, apercibiéndole, si no lo hiciera, de lanzamiento.

2.º Condenar al expresado demandado a que abone a la actora la suma de diez mil quinientos diecinueve euros (10.519 euros), importe de las mensualidades de renta vencidas o impagadas a la fecha de presentación de la demanda; más los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación del que deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación ante el presente Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado José Angel Hidalgo Bargas, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo, la presente en Málaga, a ocho de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación, para la contratación del Servicio que se cita («Servicio de conservación y mantenimiento del jardín y sus instalaciones del edificio Villa Eugenia (Casa Rosa) sito en Avda. de Eritaña, núm. 1, en Sevilla»). (PD. 4807/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 54/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del jardín y sus instalaciones del edificio Villa Eugenia (Casa Rosa), sito en Avda. de Eritaña, núm. 1, en Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses desde la firma del contrato, siendo este prorrogable, sin exceder incluidas sus prórrogas 36 mensualidades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 200.385,00 euros.

5. Garantía provisional: Cuatro mil siete euros con setenta céntimos de euros (4.007,70 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y código postal.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 038 156.

e) Telefax: 955 035 222.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

b) Clasificación:

Grupo O; Subgrupo 6; Categoría A.

Grupo III; Subgrupo 5; Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, en Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 434/05-4143/05.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro homologado.

Objeto: «Renovación de impresoras láser locales de Organos Judiciales y ordenadores de sobremesa para Registros Civiles y Fiscalía de C.A. Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Art. 182.g) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco euros (384.375,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 15 de diciembre de 2005.

Contratista: Informática GRAEF, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco euros (384.375,00 €).

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expedientes: 435/05-4144/05.